

SESIÓN ORDINARIA Nro. 198-2010

Sesión Ordinaria Nro. 198-2010, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 9 de febrero de 2010, al ser las 19:12 horas, con la asistencia siguiente:

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Azucena Mora Araya	Dayana Álvarez Cisneros
Dubilia Mora León	Ana María Cambroner Barrantes
María Luisa Elizondo Ureña	Jens Pfeiffer Kramer
Alfredo Dormond Cedeño	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Luis Ulderico Monge Díaz	Guillermo Morales Rodríguez

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado I	S	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	p	Marita Solano Quesada
S		S	Roy Barquero Delgado

AUSENTES

Bernal Allen Meneses	Ximena Soley Echeverría
Fabiola Flores Marchena	

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum estructural completo. El Regidor Alfredo Dormond Cedeño sustituye al señor Bernal Allen Meneses.

TRÁNSITORIO 2: AUDIENCIA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2009-2010.-

Se procede a atender al Lic. Pablo José Rojas Marín y a la señorita Estephanie Ramírez Mariño, Fiscal y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Festejos Populares 2009 – 2010 y dice el primero, haber visto la necesidad – no para él, pues no se estaría beneficiando – de que se reconozca el gasto en que incurrieron, tanto el presidente, como la señorita Ramírez Mariño, al hacer uso de sus correspondientes teléfonos celulares personales, ya que mientras la Comisión de

Festejos de San José, tenía toda la logística necesaria, sea equipo de radiocomunicación, personal de apoyo, etc., la comisión local careció de respaldo debido a una decisión del jerarca administrativo, motivo por el que se vieron obligados a recurrir a ese medio para dar mayor agilidad al trabajo de ésta, en cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia previsto en la Ley General de la Administración Pública. Lamentablemente, eso no se dio. Por lo demás, añade que este aspecto estará contemplado en el informe de fiscalía. Comprende que en tanto no esté contemplada esa erogación en la liquidación no es posible su reconocimiento, lo que se está resolviendo de conformidad con el reglamento. No obstante, estima que es de "sentido común" hacerlo.

No habiendo ningún comentario sobre este particular, por parte de los ediles, destaca que el día de hoy se realizó un juicio por abuso de autoridad, que fue perdido por la Administración, cuya representación hizo abandono anticipado de la sala de juicios. Agrega que esa situación implicará un pago de quince millones para el señor alcalde.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 197-2010.

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 197-2010, solicitando la Regidora María Luisa Elizondo Ureña, eliminar el vínculo que aparece a folio 0029 y que fuera arrastrado probablemente en el ejemplar digital del documento allí transcrito, el cual dice: ¡Error! Marcador no definido.

19:21 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 197-2010.- A las diecinueve horas veintiún minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 197-2010 con la observación hecha.

19:22 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: AUMENTO DE SALARIOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SEGÚN DECRETO Nro. 35710 MTSS H.-

Se sirve, el Presidente del Concejo, señor Edwin Artavia Amador, suministrar copia del Decreto Ejecutivo Nro. 35710-MTSS, del 14 de enero de 2010, con el aumento general de salarios para los servidores del sector público, a razón de un 2.80% al salario base a partir del primer semestre del presente año. El documento, según explica, es sometido a consideración del Concejo, en virtud de haber resultado infructuosa la convocatoria a la Comisión de Hacienda, para que resolviera lo atinente al ajuste salarial. Por ese motivo, estima necesario valorar la aprobación del mismo con base en el citado decreto.

De seguido, hace uso de la palabra el Alcalde Municipal, señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, quien considera lamentable que Artavia Amador se vaya sin entender los procedimientos. Añade que en la Comisión de Hacienda no está en trámite ningún decreto de salarios, sino una modificación presupuestaria con el contenido económico para hacer efectivo un reajuste salarial aprobado vía convenio simple desde septiembre pasado y que está rigiendo desde el primero de enero. Le parece ofensivo que el Presidente del Concejo pretenda estar sustrayendo de la comisión algo que ahí no está, porque si quería sustraer algo, debió ser la modificación presupuestaria, pero también, que pretenda hacer incurrir en error a sus compañeros,

precisamente, el más malo de los presidentes municipales. Lo que tiene que hacer usted – le explicó – es someter a votación la modificación presupuestaria, porque si no lo hace, la misma Administración lo va a acusar de retención indebida, porque por un capricho se remitió a la comisión mediante un trámite inventado. Si quiere, traiga la modificación, los demás regidores no tienen que votar necesariamente lo que usted pretende.”

Escuchado lo anterior, la Presidencia opta por retirar su propuesta.

CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 00602 con relación a consulta formulada mediante acuerdo SCMC 683-11-2009, del 16 de noviembre de 2009, en torno a la devolución de las dietas percibidas por los regidores cuando se efectuaron sesiones extraordinarias convocadas por el Alcalde fuera del recinto municipal sin acuerdo previo. Al respecto, se rechaza de plano la gestión, por cuanto la misma incumple los requisitos de la Circular C0-529-2000, que dice: ***“Toda consulta debe presentarse por escrito, debidamente firmada por el jerarca del ente u órgano consultante, con una detallada explicación sobre los aspectos que ofrecen duda y que originan la gestión. Deberá acompañarse del dictamen de la unidad especializada del órgano o ente consultante, en materia de que se trate, salvo que se demuestre fehacientemente que no es posible cumplir con este requisito.”***

Presidente del Concejo: Estima que a falta de un asesor legal del Concejo, se tendría que recurrir al Alcalde para que facilite esa asesoría.

Alcalde Municipal: Se pregunta por qué, en vez de eso, no se adjunta la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, al veto interpuesto contra el acuerdo en que se pretendía anular las sesiones extraordinarias dichas, puesto que según dice, no están anulados los acuerdos en ellas dictados. Le extraña que el Concejo no haya conocido ese oficio.

Elizondo Ureña: A manera de moción de orden, sugiere adoptar un acuerdo para que la Administración se acoja a lo que se está pidiendo y que se adjunte el criterio de la Asesoría Legal (de planta).

Mora León: Recalca que lo importante es que la consulta llegue a la Contraloría y si no se apoya con ese criterio, nunca se va a cumplir con ese requisito. Le parece que tal vez, en ocho días, si no hay un criterio legal, se haga una explicación en el sentido que este Concejo no cuenta con la asesoría necesaria y se adjunte al acuerdo.

Presidente del Concejo: Somete a votación en los términos indicados.

19:31 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Visto el oficio 00602 que remite la Contraloría General de la República, con relación a la consulta formulada por este Concejo mediante oficio SCMC 683-11-2009, del 16 de noviembre de 2009, en torno a la devolución de las dietas percibidas por los regidores en concepto de sesiones extraordinarias convocadas por el Alcalde fuera del recinto municipal sin acuerdo previo; por seis votos a uno, se acuerda:

Sírvase la Administración acogerse a lo que se está solicitando y adjuntar el criterio de la Asesoría Legal de planta en un plazo de ocho días. De no cumplirse lo

anteriormente expuesto, suministre este Concejo la explicación del caso al órgano contralor, de conformidad con lo que se señala en el referido oficio.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Dormond Cedeño.

19:32 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y dos minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Dormond Cedeño.

2. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 141 en el que se refiere al acuerdo SCMC 720-11-2009, que era para “comunicar a la Contraloría General de la República, la situación que se está dando en un asentamiento situado en el Distrito Tirrasas, con la complacencia de la administración municipal.” Se indicaba asimismo, que el Tribunal Contencioso Administrativo había rechazado un veto contra el acuerdo donde se solicitaba informar sobre construcciones ilegales en terrenos de este Cantón, por ser de mero trámite. Sobre este particular y con base en la Resolución R-CO-96 denominada “Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Contraloría General de la República” se procede al archivo de la denuncia. Lo anterior, debido a que ésta carece de elementos tales como: 1.- **Los hechos denunciados deberán ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó.** 2.- **Se deberá señalar la posible situación irregular que afecta la Hacienda Pública por ser investigada.** 3.- **El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.** Además, se recuerda que en materia del uso adecuado y resguardo de los bienes públicos, la Administración Activa tiene acreditada la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar sus sistemas de control interno según lo que disponen los artículos 7 al 10 y 12 de la Ley General de Control Interno. Por ello, considera el órgano contralor, que **“ustedes como miembros del Concejo Municipal cuentan con los mecanismos necesarios para realizar una verificación de los hechos que están denunciando y realizar las acciones correspondientes para corregir cualquier irregularidad que se presente, lo cual se enmarca en el ejercicio de las competencias que le asigna el ordenamiento jurídico, como derivación lógica y razonable de las potestades y deberes que desarrolla el sistema integral de control interno y que tiene que ser aplicado por la Administración en una situación como la que se plantea.”**

Presidente del Concejo: Asevera que hay (una resolución del TCA sobre) un veto en que da la razón al Concejo, por lo que sugiere dejar pendiente este asunto para una próxima sesión a efectos de hacer una denuncia más formal.

Mora León: Sugiere trasladar este oficio a la Auditoría Interna para lo que corresponda, porque según considera, en la municipalidad existen los mecanismos necesarios.

19:40 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE OFICIO.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Conocido el oficio 141 de la Contraloría General de la República, por seis votos a uno, se acuerda trasladar el mismo a la Auditoría Interna para lo que corresponda.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Dormond Cedeño.

19:41 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por seis votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Dormond Cedeño.

3. **ESTEBAN TORMO.-** Misiva en la que comunica su imposibilidad de asistir a la sesión de esta noche, por compromisos personales previamente adquiridos. A pesar de eso, reitera su deseo de mantener un diálogo constante y directo con el Concejo.

Mora León: Le sorprende que el señor Tormo firme como presidente del comité cantonal de la persona joven, si ni siquiera realizó los procedimientos para conformar el mismo luego de que se le designara como representante del Concejo. Según considera, debería abocarse, el cuerpo colegiado, al nombramiento de una persona más responsable.

Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

4. **AUDITORÍA INTERNA.-** Copia de oficio AIMC 027-2010 dirigido al Lic. Julio Román Jiménez, Jefe de Recursos Humanos, donde pregunta si a los funcionarios referidos en oficio RHMC 002-01-2010, del 19 de enero de 2010, se les ha iniciado el debido proceso, a efecto de emitir resolución que conlleve a determinar lo procedente, con respecto al beneficio otorgado, en razón de las situaciones que eventualmente dejaron sin asidero su recalificación. **Se toma nota.**
5. **FEMETROM.-** Oficio F-318-0210 con el que se adjunta propuesta de Reglamento Municipal de Telecomunicaciones, el cual deberá salir a consulta pública no vinculante por diez días a partir de su publicación. **Se traslada a comisión de Gobierno y Administración.**
6. **ARCYR ESQUIVEL ZAYAS BAZÁN Y OTRA.-** Copia de oficio (Trámite 1875) enviado al Departamento de Ingeniería, en el que se solicita inspección en propiedad de la Sociedad NOSTRA, S. S. A., donde se construyen unos apartamentos, presumiblemente sin permisos municipales y cuya contaminación sónica, emisión de aromas indeseables, etc. les afecta.

19:45 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE OFICIO.- A las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Vista la misiva cursada, por unanimidad se acuerda su traslado a estudio y recomendación de la Comisión de Obras Públicas.

19:46 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

7. **MILTON MORA ARAYA.-** Misiva en la que se queja por la inseguridad vial en el sector de urbanización La Colina. **Se traslada a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y recomendación.**
8. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número donde se somete a consideración del Concejo, el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009. **Se traslada a la Dirección Financiera para su estudio y recomendación.**

CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

1. **Síndico Reyes Miranda:** Leyendo los resultados preliminares de la “auditoría política” realizada por el electorado, en los comicios del pasado domingo 7 de febrero de 2010, interpreta que el pueblo dijo sí a la autonomía municipal, al trabajo serio, ágil y honesto de la Alcaldía. Aprovecha para agradecer a los ediles que contribuyeron con ese resultado, aunque no oculta su tristeza ante la evidente desaparición del Partido Comunal PRO CURRI, debido a la actuación del Regidor Luis Ulderico Monge en esa curul, opción cantonal que únicamente obtuvo cerca de 1500 votos. Cree necesario se avance en el corto tiempo que resta a los actuales concejales.
2. **Cambronero Barrantes:** Manifiesta su satisfacción, como representante de la fracción del Partido Liberación Nacional (PLN), pese a haber sido ignorada, sin que por ello se haya apartado de la ideología socialdemócrata. Pero se siente, además, muy orgullosa, pues por vez primera en la historia de este país, una mujer asumirá la Primera Magistratura. También expresa regocijo con el logro alcanzado por el Lic. Oscar López, cuyo partido político, obtuvo cuatro escaños en la asamblea legislativa. Añade que siempre estuvo segura de ese éxito, porque al igual que ella, muchos liberacionistas prefirieron quebrar su voto para que el PASE tuviera mayor representación. No omite felicitar al Partido Curridabat Siglo XXI y a su dirigencia porque demostraron su fuerza y el pueblo les respondió. Aunque reconoce que es un gran compromiso para el señor Edgar Eduardo Mora Altamirano como Alcalde Municipal, siente que éste se merece el respaldo popular demostrado, pues supo ejercer el liderazgo.
3. **Síndico Cordero Ortiz:** Cree que quienes fueron derrotados deben ser humildes y aceptarla. Resalta el triunfo logrado por el compañero Guillermo Morales Rodríguez, quien sabrá representar al Distrito Granadilla, gracias a lo cual progresará en un futuro próximo, pues como liberacionista que ha sido, no había visto progreso ahí desde hace veinte años, sino por el impulso de Curridabat Siglo XXI. Relata que el candidato de PRO CURRI en Granadilla, Esaú Díaz Ramírez intentó difundir una mentira el domingo, con relación a una partida que supuestamente se había eliminado al Distrito, lo que no se apegaba a la verdad. Pero, dichosamente, la única opción se llama Siglo XXI.
4. **Reyes Miranda:** Continúa su participación felicitando a los futuros ediles y les pide que, cuando se sienten en sus respectivas curules, piensen que es para servir humildemente. Desdeña el trabajo realizado por el señor Edwin Artavia Amador, porque, según estima, con su actuar en la Presidencia del Concejo, ha “pateado” a un partido político como el PAC, cuyos principios son de respetar y por eso, es el culpable de que el Regidor Edgar Arturo Obregón Rojas no llegue a sentarse en una curul como propietario.

Presidente del Concejo: Considera que no son de recibo los comentarios.

Mora León: Dice recordar a los “de Siglo XXI” que el triunfo se lo deben al esfuerzo de doña Lucy Retana Chinchilla, durante los años en que ejerció la Alcaldía Municipal y por eso, deberían hacerle el reconocimiento. Recalca que cada pueblo tiene el gobierno que se merece. Por otra parte, propone acordar una felicitación a la Licda. Laura Chinchilla Miranda, primera mujer en ser electa para ejercer la Presidencia de la República, razón por la que en lo personal, se siente muy orgullosa.

19:55 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- FELICITACIÓN A LA PRESIDENTA ELECTA, LICDA. LAURA CHINCHILLA MIRANDA.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Escuchada la propuesta que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda,

elevant una sincera felicitación a la Licda. LAURA CHINCHILLA MIRANDA, primera mujer en ser electa para ejercer la Presidencia de la República.

19:56 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

5. **Morales Rodríguez:** Afirma sentirse orgulloso por el respeto que prevaleció en el proceso electoral, privilegio que tiene este país. Además, por haber pertenecer al partido Curridabat Siglo XXI del que hoy es regidor propietario electo. Agradece al pueblo por haber creído en la propuesta de esta agrupación política y dice sentir que este domingo se recogió la cosecha sembrada tanto por la señora Lucy Retana Chinchilla como por el señor Edgar Eduardo Mora Altamirano. Añade que como regidor propietario no va a defraudar al pueblo, de manera que se siga reconociendo el trabajo de Siglo XXI, pero también del resto de concejales.
6. **Elizondo Ureña:** Cita: “Los grandes hombres y mujeres se conocen por su respeto a la dignidad y la derrota de sus adversarios.” Pide que Dios ilumine a los recién electos, para que saquen adelante las metas propuestas. Le parece doloroso que ese respeto no se ve aquí. “Hemos tratado de hacer las cosas que consideramos bien, pero con respeto y si don Sergio pide que de aquí en adelante se hagan cosas, que se comience por el respeto para todos, que tanto lo merecemos. Que cuando se levante la bandera del respeto no sea parcializado.
7. **Rodríguez Parra:** Felicita a Siglo XXI, “pues hoy está recogiendo el fruto impulsado por doña Lucy Retana Chinchilla. Pero también quiero dejar claro que lástima que en estos cuatro años, este Concejo no haya podido explotar la capacidad del señor Carlos Gerardo Portilla Monge, un gran impulsor de Siglo XXI y bastión y hoy día muchos disfrutaban y se pueden dar ese gran ego, pero sabiendo que aquí no se pudo explotar todo el potencial de él en estos cuatro años. Tengo la esperanza de que Portilla Monge siga enarbolando una bandera, porque es una persona que todo lo ha dado por el Cantón.”
8. **Dormond Cedeño:** “Como representante del Partido Liberación Nacional, me siento feliz de que sea quien ganase la elección a nivel nacional y hoy se está haciendo historia. Pero además, felicito al Partido Curridabat Siglo XXI por su esfuerzo y trabajo, ya que fuera de todo pronóstico superó las metas. Les deseo lo mejor y que sigan adelante, porque el proceso de ustedes es de seis años.
9. **Reyes Miranda:** “Nunca han sido de recibo mis palabras en este Concejo, pero ciertamente este pueblo decidió y se está haciendo historia también aquí, porque el Cantón va a salir adelante, con ideas propias y proyectos sin ninguna obstrucción. Ya se acabó eso.” Finalmente, agradeció a la Regidora Ana María Cambroner Barrantes y a los ediles Bernal Allen Meneses y Alfredo Dormond Cedeño, por su labor desinteresada.
10. **Carvajal Sánchez:** Dice haber reclamado al Diputado Oscar López haberse olvidado del distrito, a pesar de que allí creció, lo cual reconoció recordando que en esos años no era ciego. Felicita de todo corazón al Partido Curridabat Siglo XXI a pesar de que renunció a él, por el motivo que únicamente el señor Alcalde sabe.
11. **Obregón Rojas:** Se une a la felicitación para todos los partidos y fundamentalmente, a los del Cantón. Desea éxitos a los regidores electos, ante el compromiso que van a tener. Al Alcalde, le recuerda que su figura no es igual que la del Lic. Ottón Solís. Le pide, sinceramente, que cambie, porque este Concejo fue mucho impulso y “todos lucharon por un proyecto. De nuevo, felicita a los que ganaron en buena lid.

12. Síndica Suplente Picado llama: Reconoce todos los proyectos que dejó la señora Retana Chinchilla y su asesoramiento, pero lo que ha pasado no es por casualidad. Sin embargo, ganó Curridabat y ganó Costa Rica.

13. Alcalde Municipal: “Quienes ganamos el domingo no vamos a tolerar el cinismo. No ganamos para eso y no desde el cinismo o la deslealtad nos van a dar lecciones de ningún tipo. Vuelve a quedar claro, una vez más, aunque no en el caso de don Luis Fabio, porque agradecemos que algunos se fueran, gustosos les abrimos las puertas y el pueblo entendió. Hay gente que pretendiendo estar dentro hicieron campaña en contra y quedaron descartados. Todavía hay quien espera una oportunidad con una enfermedad, vacaciones o una resolución de algún tribunal para asumir este cargo, pero más bien deberían renunciar, porque el pueblo no los quiere. Es claro también que ese otro partido mencionado debería llamarse Contra Curri y no Pro Curri. Los desleales son los perdedores y sí, ganamos todos, como dice doña Cecilia, pero no los desleales. Felicito a mi partido.”

TRANSITORIO 3: RECESO.- Se declara receso de las 20:17 a las 20:33 horas.

14. Elizondo Ureña: 1.- Se solidariza con el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz, pues le duelen las palabras a él dirigidas. 2.- Pregunta al Alcalde si la comisión de obras podrá contar con un ingeniero para el próximo jueves 11 de febrero, según solicitud formulada, pues desde hace casi un año no pueden hacer visitas.

15. Mora León: Relata que este Concejo había tomado un acuerdo solicitando al Comité Cantonal de Deportes designar un representante para el tribunal electoral. Los nuevos miembros deben estar nombrados a más tardar la segunda quincena de febrero, lo que le preocupa. También – agrega – se había pedido proponer nombres para los representantes del Concejo, por lo que en este acto sugiere a José Ramón Calderón Moya y Felicia Monge Hernández, con la finalidad de que se sometan a votación.

20:36 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.- A las veinte horas treinta y seis minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Escuchada la propuesta, por decisión unánime se acuerda designar a JOSÉ RAMÓN CALDERÓN MOYA y FELICIA MONGE HERNÁNDEZ, como representantes municipales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat para un nuevo período.

20:37 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y siete minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

16. Alcalde Municipal: Explica a los regidores, que cuando un trabajador tiene un derecho no hay justificación alguna para no satisfacerlo. “Ustedes decidieron un día aprobar parcialmente una modificación presupuestaria y precisamente, lo que no aprobaron fue el aumento de salario que fue reconocido y aprobado desde septiembre en un convenio simple. Ustedes no tienen ningún derecho para retener, menos pretender abrir ninguna negociación, incluso dentro de la comisión de hacienda, que además, se da el lujo de no reunirse, mientras hay cientos de trabajadores que están esperando que ustedes aprueben esa modificación y punto. Derecho adquirido.”

17. Mora León: “No sé si hay algún malentendido con respecto a la modificación, pues mi propuesta consistía en que se aprobara lo del bono escolar y el ajuste salarial para el primer semestre y si había algo más, que se enviara a la comisión de hacienda. Entiendo que así fue como se aprobó.”

Presidente del Concejo: “No, lo del reajuste salarial se trasladó a hacienda.”

Mora León: “No, yo propuse que se pagara el bono escolar y el ajuste salarial, solamente si había otra cosa. Me gustaría que se buscara esa acta, porque así se presentó y se sometió a votación.”

Alcalde Municipal: “Lo que me parece un desastre es que cada quince días se les tenga que recordar o que hacen. Esa modificación traía el contenido para el salario escolar y el ajuste salarial, pero ustedes decidieron postergar un aumento que fue aprobado el año pasado y ahora hay que recordarles. Es una irresponsabilidad y una negligencia que se dejen llevar por este señor. Hoy pretendió traer un decreto para renegociar.”

TRANSITORIO 4: RECESO.- Se declara receso de las 20:42 a las 20:50 horas.

Presidente del Concejo: Procede a leer el acuerdo contenido en el acta de la sesión extraordinaria Nro. 108-2009, del 18 de enero de 2010.

Mora León: “No sé si hubo una mala interpretación o no supe yo interpretar la solicitud, pero pido que se dispense de trámite, porque para mí ese día la propuesta era lo que venía en el documento y que se apruebe el fondo y la firmeza. Me gustaría oír la grabación.”

Presidente del Concejo: Somete a votación.

20:52 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veinte horas cincuenta y dos minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Escuchada la propuesta, se acuerda por unanimidad, dispensar del trámite de comisión la modificación presupuestaria 1-2010 de primer nivel.

20:53 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROPUESTA PARA RETROTRAER MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2010.- A las veinte horas cincuenta y tres minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Habiéndose dispensado el trámite de comisión a la modificación presupuestaria 1-2010 de primer nivel, por unanimidad se acuerda retrotraer al seno del Concejo el referido documento para su resolución.

20:54 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cincuenta y cuatro minutos del nueve de febrero de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Presidente del Concejo: Le parece necesario dar un receso para que el Secretario traiga el expediente de la modificación presupuestaria y que sea con base en los lineamientos de la directriz por él suministrada.

Mora León: Insiste en que es un irrespeto, pues cuando se abordó el asunto levantó su mano para que se aprobara tal y como indicó.

Alcalde Municipal: Pide la palabra.

Presidente del Concejo: Levanta la sesión.

Al ser las 20:55 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO